

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C,

26 ABR 2021

Expediente No. 2020-00127.

1. Incorpórese a autos, la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Tránsito – Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla y téngase en cuenta para todos los efectos legales.
2. Previamente a resolver sobre la aprehensión del bien embargado, e ordena a la parte demandante, que allegue el respectivo certificado de tradición y libertad del vehículo objeto de embargo, a fin de que obre en la presente encuadernación.

Notifíquese,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 JUEZ
 (1)

<p><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>037</u> Hoy <u>21</u> ABR 2021</p> 
